

no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días a partir de la comunicación de los mismos se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

Los destinos que se les adjudiquen como funcionarios en prácticas tendrán carácter provisional, estando los opositores obligados a participar en los siguientes concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Incompatibilidades.

9.1 Por tratarse del mismo Cuerpo, los opositores que concurren a esta convocatoria no podrán participar en las convocatorias específicas del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas.

9.2 Los que superen el concurso-oposición en dos o más asignaturas deberán optar por una de ellas, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días a partir de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal. En caso de no manifestar esta opción, la Dirección General de Personal los nombrará para una sola de las asignaturas.

9.3 Aquellos opositores que, acogiéndose a una de las reservas que se contemplan en la presente convocatoria, superen las fases de concurso y oposición y, en su caso, la de prácticas no podrán volver a hacer uso de dicha reserva.

9.4 La presentación por una de las reservas establecidas en la presente convocatoria es incompatible con la concurrencia a las restantes.

10. Fase de prácticas.

10.1 Las prácticas tendrán por objeto la valoración de las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición. Se realizarán en los destinos provisionales que les hayan correspondido con desempeño de la función docente en plena validez académica. La duración de las mismas no podrá exceder de seis meses.

10.2 Las prácticas se calificarán con «apto» y «no apto». A estos fines se designará una Comisión calificadoradora constituida por un Inspector de Bachillerato del Estado, como Presidente, y como Vocales, por los Catedráticos numerarios de Bachillerato y por los Profesores agregados del mismo nivel que en número igual se determine en cada supuesto.

10.3 La duración concreta de la fase de prácticas se señalará en la resolución reguladora de dicha fase de prácticas.

10.4 Si la calificación resultase «no apto», el aspirante podrá realizar de nuevo las prácticas por una sola vez.

11. Relación de aprobados y presentación de documentos.

11.1 Una vez superada la fase de prácticas, por la Dirección General de Personal se procederá a publicar, mediante Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», las relaciones de aprobados en el concurso-oposición.

11.2 Los funcionarios en prácticas a que se refiere el apartado anterior habrán de presentar para poder ser nombrados funcionarios de carrera, dentro del plazo de treinta días hábiles, en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento del Registro civil correspondiente.
- b) Título académico alegado para tomar parte en el concurso-oposición. Si este título hubiese sido expedido se justificará con un testimonio notarial del mismo o por una fotocopia compulsada por la oficina de Tasas del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre). Cuando el expediente para la obtención del título estuviese en tramitación y no hubiese sido aún expedido se justificará este extremo mediante una orden supletoria de la Sección de Títulos del Departamento correspondiente, o por una certificación académica acreditativa de haber aprobado todos los estudios necesarios para su expedición con indicación de la convocatoria en que se terminaron, así como el resguardo o fotocopia compulsada del recibo acreditativo de haber realizado el pago correspondiente a los derechos.
- c) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedida por la Dirección de la Salud de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo o por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación o, en su caso, de haber prestado docencia durante un curso académico o estarla prestando desde el momento de la aparición de la or-

den de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» hasta el acto de presentación de opositores ante el Tribunal como Profesores en plenitud de funciones en cualquiera de los Centros señalados en la norma 2.1.7. En este último caso, la certificación deberá estar expedida, si se trata de los Centros enumerados en los apartados a), b) y c), por el Secretario, con el visto bueno del Director del Centro y por el Director del Centro con el visto bueno de la Inspección de Bachillerato, si se trata de los Centros enumerados del a) al f), deberá hacerse constar el número de Registro de Personal.

f) Quienes no sean españoles de origen e igualmente los españoles casados con nacionales de otros países, documentos del Registro civil o Consular que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

g) Los aspirantes que hayan concurrido por la reserva prevista en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983 deberán presentar, además, fotocopia compulsada de los nombramientos de interino o contratos, expedidos por la Consejería de Educación, en los que figuren los números de Registro de Personal correspondientes justificativos de la prestación de los servicios a los que alude la base 2.2. a), de la presente convocatoria.

h) Los opositores que hayan concurrido por la reserva establecida en la Ley 70/1978, además de los documentos que se requieren con carácter general, habrán de presentar fotocopia compulsada del nombramiento de interino o contrato, expedido por la Consejería de Educación, con expresión del número de Registro de Personal, justificativo de haber prestado los servicios a los que se alude en la base 2.2. b), de la presente convocatoria.

i) Los aspirantes acogidos al artículo 3.º del Real Decreto-ley 4/1983, además de los documentos exigidos con carácter general, deberán presentar fotocopia compulsada del título de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, o del extinguido de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria y hoja de servicios justificativa de poseer los requisitos que se contemplan en la base 2.2. c), de esta convocatoria.

11.3. Excepciones.—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera y en situación de activo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

- a) Indicación del Cuerpo a que pertenecen, número de Registro de Personal que en él tienen asignado y si se encuentran en servicio activo.
- b) Lugar y fecha de nacimiento.
- c) Título académico que poseen y fecha de expedición.
- d) Certificado de aptitud pedagógica o docencia.

Cuando en las certificaciones no pueda hacerse constar los datos señalados en los anteriores apartados c) y d) por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que los acrediten.

12. Nombramiento de funcionarios de carrera.

12.1 Concluida la fase de prácticas y transcurrido el plazo de presentación de documentos, por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, con efectos desde la fecha de toma de posesión. Los nombrados serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo en el orden que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

13. Toma de posesión.

En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado 2.1.6 de la presente convocatoria.

Desde la conclusión de las prácticas hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los interesados seguirá siendo el de funcionarios en prácticas.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones en el concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de prórroga del plazo posesorio concedida por la Dirección General de Personal.

14. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de marzo de 1984.—El Consejero de Educación, Manuel Gracia Navarro.

Ilmo. Sr. Director general de Personal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Baremo

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios docentes prestados:		
1.1 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario, interino o contratado, de Enseñanzas Medias con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las respectivas Comunidades Autónomas.	0,50	Fotocopia compulsada del título administrativo o del nombramiento o contrato y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente, con el visto bueno del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y la duración real de los servicios, así como el número de Registro de Personal.
1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.	0,25	Hoja de servicios, haciendo constar la duración real de los mismos.
1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres, de Enseñanzas Medias.	0,25	Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección de Enseñanzas Medias, haciendo constar la asignatura y la duración real de los servicios.
<p>Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. A los efectos de estos tres apartados se considerará como curso completo seis meses. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro. A los efectos de los apartados 1.1 y 1.3 sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados en alguna de las asignaturas objeto de este concurso-oposición. A los efectos de demostración de los méritos de los apartados 1.1 y 1.3, si los Centros en los que se hubiesen prestado los servicios se hubieran extinguido o transformado, las certificaciones serán expedidas por los mismos órganos de los Centros a los que hubiera correspondido la custodia de la correspondiente documentación o en que se hubiesen transformado.</p>		
2. Méritos docentes:		
2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con la asignatura objeto de concurso-oposición.	—	Los ejemplares correspondientes.
2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.	—	Los ejemplares correspondientes.
<p>Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos. Una misma publicación no podrá ser puntuada por más de uno de estos apartados.</p>		
3. Méritos académicos:		
3.1 Por grado de licenciatura con calificación de sobresaliente.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado en el que conste dicha certificación.
3.2 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Igual documentación apartado 3.1.
3.3 Por cada titulación de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas secciones o ramas.	0,30	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas subsecciones o especialidades.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.6 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.7 Por premio extraordinario en el doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor en la que conste dicha calificación.
3.8 Por cada premio extraordinario en otros doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito, en los que consten dichas calificaciones.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán considerados válidos los expedidos por Centros oficiales españoles. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciados en Teología.

ANEXO II

..... (1) para ingreso en el Cuerpo de Profesores agregados de Bachillerato

IMPRESO DE PETICION DE PROVINCIA A EFECTOS DE DESTINO

Don
(Nombre, primer apellido y segundo apellido)
con documento nacional de identidad número
nacido el día de de 19....., con domicilio en número, localidad
(Calle, plaza o avenida)
....., provincia, teléfono número

Efectúo la siguiente petición de provincias por orden de preferencia:

- | | |
|---------|---------|
| 1. | 5. |
| 2. | 6. |
| 3. | 7. |
| 4. | 8. |

Y para que así conste, firmo la presente petición.

En a de de 19.....

Firma:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado; se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse el mayor número de provincias posible, dado que, si así no se hiciera, podría obtenerse destino en una provincia no deseada. No podrán ser objeto de petición las provincias no pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO III

Solicitud de destino

Don con documento nacional de identidad número nacido el de de 19..... domiciliado en provincia calle o plaza número Teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Reserva (1) manifiesta que desea ser destinado en primer lugar en esa provincia.

..... de de 19..... Firma.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Educación en

(1) En caso de haber participado por alguna reserva indíquese por cuál de ellas.

ANEXO IV

Declaración jurada

Don con documento nacional de identidad número nacido el de de 19..... domiciliado en provincia número calle o plaza número teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1):

Que reúne los siguientes requisitos:

- 1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).
7. Estar en posesión del certificado de Aptitud Pedagógica para Bachillerato, expedido por el Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso como Profesor (2).

(Fecha y firma.)

- (1) Elíjase la fórmula.
(2) Declárese el requisito que posee.

ANEXO V (Averso)



CONVOCATORIA DE 1984

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS-OPOSICIONES CONVOCADOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y AGREGADOS DE BACHILLERATO

Formulario with sections: CUERPO A QUE ASPIRA, APARTADO POR EL QUE PARTICIPA, ASIGNATURA PARA LA QUE SE PRESENTA, TÍTULO ACADÉMICO QUE POSEE, A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE POR LOS QUE PARTICIPAN POR ALGUNA RESERVA DE LIBRE, LUGAR DE NACIMIENTO, COMUNICACIÓN EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, FORMA EN QUE ADONA LOS DERECHOS DE EXAMEN.

EL ABALO FIRMANTE. REDUCTA. DECLARE. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las que concurrirán para acceder a la Orden de convocatoria.

Fecha: de de 19..... Lugar: Provincia:

EL V.º SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

NOTA IMPORTANTE. El aspirante a cargo de servicios de enseñanza. Recibido expedido por la Delegación Provincial correspondiente a la provincia de destino, en el momento de la inscripción, deberá presentar en el momento de la inscripción el impreso de solicitud de destino.

(Reverso)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- Se ruega al solicitante cumplimente correctamente el impreso dado que la omisión de datos, la diligenciación incorrecta o con emiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación. La instancia se cumplimentará por duplicado ejemplar. La solicitud se rellenará a máquina o en letra tipo imprenta.
- El número del D.N.I., así como el número Registro de Personal, se ajustará a la izquierda. Por ejemplo si el número del D.N.I. del solicitante es 4732156, se pondrá:

4	7	3	2	1	5	6	
---	---	---	---	---	---	---	--
- La asignatura por la que se presente el opositor deberá haber sido convocada.
- Es IMPRESCINDIBLE consignar en este impreso el código de la asignatura por la que se presente el aspirante. Los códigos son los que se señalan a continuación:

CODIGOS DE ASIGNATURAS

- 01 Filosofía
- 02 Griego
- 03 Latín
- 04 Lengua y Literatura
- 05 Geografía e Historia
- 06 Matemáticas
- 07 Física y Química
- 08 Ciencias Naturales
- 09 Dibujo
- 10 Francés
- 11 Inglés

PRINCIPADO DE ASTURIAS

8170

RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Consejería de la Presidencia, por la que se hace pública la lista definitiva referente a cuatro plazas de Técnicos de Administración General, convocadas por la Administración del Principado de Asturias.

Primero.—Por Resolución del ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia de fecha 27 de marzo de 1984 se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado en su día para establecer el orden de actuación, y publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 75, de fecha 29 de marzo de 1984.

Admitidos

1. Cuevas Fernández, Isabel Rosa.
2. Cuevas González, María José.
3. Delgado Martínez, María Jesús.
4. Estrada Villazón, Magali.
5. Fanjul Menéndez, Pedro.
6. Fano Suárez, María Luisa.
7. Fernández Bobes, Maximino Jaime.
8. Fernández-Corugedo Colao, Carlos.
9. Fernández Fernández, Ana María.
10. Fernández Fernández, María de la Esperanza.
11. Fernández González, Berta Amelia.
12. Ferreras Estrada, Gabriel.
13. Fuentes Conte, María de las Mercedes.
14. Fuertes Suárez, Alicia.
15. García Blanco, Jesús.
16. García Fernández, Severino.
17. García Reguera, Francisco Javier.
18. Gómez Gracia, Luis.
19. González Álvarez, José Antonio.
20. González Fernández, Marta del Mar.
21. González López, Francisco José.
22. González Rodríguez, José María.
23. Iglesias Fernández, José Luis.
24. Lázaro Menéndez, Marta María.
25. Mangas González, Marta Elena.
26. Martínez Cardeli, Ana.
27. Martínez Colino, María del Carmen.
28. Martínez Menéndez, Carlos.

29. Menéndez Montes, María Dolores.
30. Pascual Fuente, María José.
31. Piñera Alvarez, Julia María.
32. Polo Callejo, María Jesús.
33. Pontón Domínguez, María del Pilar.
34. Prado Fernández, María Luz de.
35. Rodríguez González, Abelardo.
36. Rodríguez Palacios, María Amaya.
37. Sasmero González, Montserrat.
38. Serrano Gasset, Ana Sofía.
39. Simón Arasti, Violeta de.
40. Suárez Noval, María Encarnación.
41. Torre Valdés, José Ramón de la.
42. Trancón de la Fuente, María del Rosario.
43. Valle Caldevilla, Luisa Fernanda del.
44. Vázquez Prieto, Carmen.
45. Vega Pérez, María Eugenia.
46. Velasco Alvarez, Angela María.
47. Villalobos Nicieza, María Paz.
48. Zapico Fueyo, Rosa.
49. Almanza Balbesteros, Lorenzo.
50. Alonso Díaz, María.
51. Alonso Báñez, Anunciación.
52. Arias Canteli, María.
53. Alvarez Buylla Bustillo, Covadonga.
54. Alvarez González, Angeles.
55. Alvarez Sánchez, Alejandro José.
56. Blanco Salán, María Elena.
57. Bobes Fernández, Pilar.
58. Cáceres Suárez, Luis Antonio.
59. Carbaño de la Fuente, Lucía.
60. Casal Iglesias, José Manuel.
61. Castillo Nicieza, José Luis Mauro.
62. Céspedes León, Araceli.
63. Cordero Pando, Silvino.
64. Coto Millán, Pedro Pablo.

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—El Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Don Bernardo Fernández Pérez, ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia de la Administración del Principado de Asturias, como titular, y don Faustino González Alcalde, ilustrísimo señor Consejero de Administración Territorial, como suplente.

Vocales:

Don Luis Fernández Díaz de Laspra, Técnico de Administración General, como titular, y don Francisco González Menéndez, Técnico de Administración General, como suplente, ambos funcionarios designados por el excelentísimo señor Presidente del Principado de Asturias.

Don Eduardo Arrojo Martínez, ilustrísimo señor Consejero de Hacienda y Economía, como titular, y don Francisco Macías Mateo, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, como suplente, ambos designados por el Consejo de Gobierno de la Administración del Principado de Asturias.

Don Juan Luis de la Vallina Velarde, Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Oviedo, como titular, y don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor titular de Derecho administrativo de la citada Universidad, ambos en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Don Ignacio Arias Díaz, Jefe del Servicio de la Función Pública Regional de la Consejería de la Presidencia, como titular, y don Guillermo Estrada Martínez, Técnico de Administración General, como suplente.

Tercero.—Se señala para la realización del primero de los ejercicios el día 25 de abril de 1984, a las diez horas, en el Palacio del Principado de Asturias, calle Fruela, 17 (Oviedo-3). Las fechas y horas de realización de los restantes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia.

Oviedo, 27 de marzo de 1984.—El Consejero de la Presidencia (ilegible).—4.817 E.

LA RIOJA

8171

DECRETO de 15 de febrero de 1984, por el que se regula la estructura orgánica y funcional de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

Habiendo sido traspasadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja, por Real Decreto 3023/1983, de 13 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 201 de 8 de diciembre y número 302, de 19 de diciembre, y en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 145, de 17 de diciembre, y número 9 de 21 de enero de 1984, las funciones del Estado que afectan a la promoción, conservación, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, a propuesta del excelentísimo señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 1984.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja que asumirá en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las competencias y funciones transferidas por el Estado en materia de Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, en los términos señalados en el presente Decreto.

Art. 2.º Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Examinar todos los proyectos de obras a realizar en edificios, calles o plazas de los conjuntos histórico-artísticos o inmediatos a monumentos y edificaciones de declarado interés, monumental y ambiental y todos los permisos de demolición de edificaciones en idénticas circunstancias, en su ámbito territorial, respetando los derechos derivados de la propiedad privada, aprobar los que estime procedente y elevar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la resolución que proceda, los que estime no deben aprobarse, así como los que por su importancia considere deben someterse a conocimiento y resolución de dicha Consejería.

b) Velar por la conservación de las obras de arte y los valores históricos, artísticos, ambientales, pintorescos, arqueológicos y etnológicos de su ámbito territorial.

c) Colaborar con los órganos del Ministerio de Cultura en todo lo que afecte a la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.

d) Todas las actuales competencias atribuidas a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de Logroño que queda extinguida.

Art. 3.º Esta Comisión estará constituida de la siguiente manera:

Presidente: El Director Regional de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma.

Vicepresidente: Un Arquitecto representante de los correspondientes servicios técnicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vocales: un Arquitecto en representación de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, el Director del Museo de La Rioja, un Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de La Rioja, un Arquitecto en representación de los Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, un representante del IER, un representante de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, un representante de la Consejería de Obras Públicas y un representante de la Comisión Diocesana del Patrimonio Artístico y Cultural.

El Vicepresidente y los Vocales serán designados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a propuesta de las Entidades u Organos a quienes representen. A estos efectos y para la designación del Arquitecto representante de los Municipios, el Consejero se dirigirá previamente a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tengan establecidos servicios técnicos en la materia.

La Secretaría de la Comisión será desempeñada por el funcionario de nivel superior, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que designe el Presidente de la Comisión, y que no deberá ser ninguno de los Vocales anteriormente citados.

Todos estos cargos serán de carácter honorífico y gratuito y sus titulares tendrán voz y voto.

Art. 4.º La Comisión deberá reunirse obligatoriamente una vez al mes, como mínimo, y con carácter extraordinario en cuantas ocasiones lo estime conveniente el Presidente de la misma, que ordenará las oportunas convocatorias.

No serán válidos aquellos acuerdos tomados en una sesión a la que no concurren, como mínimo, la mitad más uno de los miembros y entre ellos el Arquitecto Vicepresidente.

Los acuerdos, para ser válidos, deberán contar con la aprobación, por lo menos, de las dos terceras partes de los asistentes.

Cuando un expediente no fuera aprobado, se elevará necesariamente para su resolución al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Del acta de todas las reuniones se remitirá una copia a todos y cada uno de los componentes, a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a la Consejería de Obras Públicas, a la Comisión Diocesana del Patrimonio Artístico y Cultural, al Consejero de Educación, Cultura y Deportes y a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura.

Art. 5.º Contra los acuerdos de esta Comisión se podrá interponer ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes recurso de alzada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Art. 6.º Por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Art. 7.º El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

DISPOSICION FINAL

En lo no previsto en este Decreto se estará a lo dispuesto en el Decreto 15/1983, de 8 de abril, sobre Régimen y Funcionamiento Provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y disposiciones concordantes.

Logroño, 15 de febrero de 1984.—El Presidente, José María de Miguel Gil.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

CASTILLA - LA MANCHA

8172

RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 52.200, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV, circunvalación de Argamasilla de Alba (1.ª fase), parte de una T. M. existente en la parte de línea de circunvalación ya construida, con una longitud de 3.390 metros, conductor LA-56 y termina en otra línea propiedad de «Uebsa».

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—3.747-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de camisas paseo manga larga. Exped.: I.S.V 1684-23.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 26 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de camisas paseo manga larga, por un importe total de 365.500.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado antes de las doce horas del día 3 de mayo próximo.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 8 del mismo mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mea de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Presidente, Florentino Pradillo Lozano.—2.401-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso público para el suministro de seis embarcaciones neumáticas y repuestos iniciales.

Se anuncia concurso público para el suministro de seis embarcaciones neumáticas y repuestos iniciales, por un importe de 3.255.000 pesetas, correspondiente al expediente número 41.097 del Mando de Material, y 17/84 de esta Junta.

Cantidad y objeto del suministro	Importe límite
	Pesetas
6 embarcaciones neumáticas multiplaza hinchables, tipo comando paracaidista	3.028.400
Repuestos	228.600

Plazo de entrega: Tres meses.

Los pliegos de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas particulares y modelo de proposición están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica, en duplicado ejemplar, y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta, de nueve a doce horas, de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 3 de mayo de 1984.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General-Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Teniente Coronel-Secretario, Carlos Ramírez Isasi.—4.196-C.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de diversos extintores para el Parque Central de Defensa Química y Contra Incendios.

Se anuncia concurso público para el suministro de diversos extintores para el Parque Central de Defensa Química y Contra Incendios, por un importe total de 16.528.000 pesetas, correspondiente al expediente número 49.011 del Mando de Material y 16/84 de esta Junta.

Cantidad y objeto del suministro	Importe límite
	Pesetas
100 extintores polvo 1 kg. P-1	200.000
200 extintores polvo 6 kg. P-6	1.702.000
500 extintores polvo 12 kg. P-12	5.000.000
100 extintores CO ₂ 2 kg.	800.000
100 extintores CO ₂ 6 kg.	1.000.000
588 extintores hidricos 10 litros H-10	6.448.000
15 extintores sobre carrillo 25 kg. Ha10n 1211	1.380.000

Plazo de entrega: Antes del 30 de septiembre de 1984.

Los pliegos de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas particulares y modelo de proposición están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica, en duplicado ejemplar, y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta, de nueve a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 3 de mayo de 1984.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 8 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General-Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Teniente Coronel-Secretario, Carlos Ramírez Isasi.—4.197-C.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de diversos agentes de extinción de incendios.

Se anuncia concurso público para el suministro de diversos agentes de extinción de incendios, por un importe límite de 12.800.000 pesetas, correspondiente al expediente número 49.010 del Mando de Material y 15/84 de esta Junta.

Cantidad y objeto del suministro	Importe límite
	Pesetas
30.000 litros espumante fluoro-proteínico	9.000.000
30.000 kilos polvo químico seco.	3.000.000
1.000 litros espumante AFFF.	800.000

Plazo de entrega: Antes del 1 de agosto de 1984.

Los pliegos de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas particulares y modelo de proposición están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica, en duplicado ejemplar, y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de

esta Junta, de nueve a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 3 de mayo de 1984.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General-Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Teniente Coronel-Secretario, Carlos Ramírez Isasi.—4.198-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los trabajos de formación y revisión de los catastros urbanos de varios términos municipales de Cádiz.

Lote número 1: Municipio de Algeciras.
Lote número 2: Municipios de Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia y Paterna de la Rivera.

Lote número 3: Municipios de Alcalá del Valle, Grazalema, Setenil de las Bodegas, Torre-Alháquim y Villaluenga del Rosario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Consorcio Provincial hace público que los trabajos para la formación y revisión del catastro urbano del municipio que integra el lote número 1 ha sido adjudicado a la Empresa «Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Orense, número 70, y los que forman los lotes números 2 y 3 a la Empresa «Informes y Proyectos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 49.

Cádiz, 20 de enero de 1984.—El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.111-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicada la subasta de las obras de terminación de las del colector IV del saneamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona). Clave 10.308.561/2111.

Esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto:

1.º Considerar fundadamente temeraria la baja ofrecida por «Obras y Contratas Javier Guinovart, S. A.» en la subasta de las obras de terminación de las del colector IV del saneamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona), y denegar la adjudicación definitiva a su favor.

2.º Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de terminación de las del colector IV del saneamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona), a «Oller, Sociedad Anónima, Obras y Servicios», en la cantidad de 14.140.698 pesetas, que representa el coeficiente de 0,7769998, respecto al presupuesto de contrata de 18.199.097 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Santiago Pérez Vicente.

Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.—3.357-E.

Resolución de la Dirección Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de 16 locales comerciales en el grupo «Zofio», de esta capital.

En aplicación de lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1984, de 20 de julio, se anuncia subasta pública para la enajenación de 16 locales comerciales en el grupo «Zofio», de esta capital, promovida por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que a continuación se relacionan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Tipo	Local número	Situación	Superficie aproximada m ²	Importe tipo Pesetas
L-2	2	Bloque B-1, edificio Norte	51,87	1.815.450
L-3	3	Bloque B-1, edificio Norte	46,50	1.627.500
L-4	4	Bloque B-1, edificio Centro	47,39	1.658.650
L-2	5	Bloque B-1, edificio Centro	51,87	1.815.450
L-3	6	Bloque B-1, edificio Centro	46,50	1.627.500
L-4	7	Bloque B-1, edificio Centro 2	47,39	1.658.650
L-2	8	Bloque B-1, edificio Centro 2	51,87	1.815.450
L-3	9	Bloque B-1, edificio Centro 2	46,50	1.627.500
L-4	10	Bloque B-1, edificio Sur	47,39	1.658.650
L-2	11	Bloque B-1, edificio Sur	51,87	1.815.450
L-1	12	Bloque B-1, edificio Sur	79,50	2.782.500
L-1	25	Bloque C, edificio Norte	79,59	2.782.500
L-3	27	Bloque C, edificio Norte	46,50	1.627.500
L-4	28	Bloque C, edificio Centro 1	47,39	1.658.650
L-2	29	Bloque C, edificio Centro 1	51,87	1.815.450
L-3	30	Bloque C, edificio Centro 1	46,50	1.627.500

La subasta se registrará por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976 y adiciones aprobadas por Resoluciones de 28 de febrero y 3 de septiembre de 1980, que estarán a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, 23, a las doce horas del día 8 de mayo de 1984.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Director provincial.—2.697-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección General de Acción Social por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Centro de Servicios sociales en Toledo.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Dirección General hace público que por Resolución de fecha 12 de diciembre de 1983 las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales, en Toledo, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Maygesa Construcciones», en la cantidad de veintitrés millones cuatrocientos mil pesetas (23.400.000 pesetas).

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.—2.887-E.

Resolución de la Dirección General de Acción Social por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Vallecas (Madrid).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Dirección General hace público que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1983 las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en Vallecas (Madrid) han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Linares Barrero, S. A.» (LIBARRASA), en la cantidad de veintitrés millones setenta mil ochocientos cincuenta y tres (23.070.853) pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.—2.863-E.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 1984, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1985, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes al Centro Base de Bilbao.

1. Mobiliario general: «Industrias y Suministros Alver, S. A.» en la cantidad de cuatro millones setecientos sesenta y seis mil novecientos veintinueve (4.776.929) pesetas.

2. Mobiliario y material clínico: «Sulclinsa», en la cantidad de tres millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho (3.075.768) pesetas.

3. Material talleres área ocupacional: Desierta.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.—2.875-E.

Resolución del Instituto Español de Emigración por la que se declara desierto el concurso celebrado para la edición y suministro de 300.000 ejemplares, durante el año 1984, de la revista «Carta de España».

Como resultado del concurso celebrado al efecto, la Dirección General del Instituto Español de Emigración, ha resuelto declarar desierto el concurso para la edición y suministro de 300.000 ejemplares de la revista «Carta de España», durante el año 1984.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—La Directora general, María Teresa Iza Echave. 2.480 E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Dirección Provincial de La Rioja por la que se hace pública la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1983, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 3.147. «Progreso». Hierro. 10. Cervera del Río Alhama.
- 3.382. «La Orden». Wolframio. 720. Galbarrull y Sajazarra.
- 3.319. «Cedrón». Arcilla. 120. Prodejón.
- 3.297. «Jesús». Pírita. 4.010. Cornago y Muro de Aguas.
- 3.298. «Nuestra Señora de V.». Plomo. 1.061. Mansilla.
- 3.138. «María Eugenia». Plomo. 40. Mansilla.
- 3.154. «J. Ignacio». Plomo. 60. Mansilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Logroño, 27 de enero de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—3.212-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Resolución de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias por la que se procede a la adjudicación directa de las obras del proyecto de «Consolidación del edificio principal» en la finca «La Orden» (Badajoz), CRIDA-08, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Esta Dirección General de acuerdo con el informe de la Dirección Técnica de Servicios, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto adjudicar a la Empresa «Fondedile, S. A. E.», CIF número A-28/286839 y con domicilio en la calle Núñez de Balboa, 120, de Madrid, la ejecución de las obras del proyecto de «Consolidación del edificio principal», en la finca «La Orden» (Badajoz), CRIDA-08, del INIA, en la cantidad ofertada de ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas, lo que representa una

baja del 11,54862 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a nueve millones seiscientos nueve mil setecientos noventa y nueve (9.609.799) pesetas.

Lo que digo a V. S. Madrid, 19 de enero de 1984.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.—

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.—3.236-E.

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se adjudican los servicios de carga, descarga, estiba, desestiba y demás manipulaciones de granos recibidos o expedidos así como su despacho aduanero en el puerto de Vigo. Año 1984.

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los licitadores al concurso, convocado por resolución de fecha 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre), para la contratación de los servicios de carga, descarga, estiba, desestiba y demás manipulaciones de granos recibidos o expedidos, así como su despacho aduanero en el puerto de Vigo, año 1984, esta Dirección General ha acordado la adjudicación del concurso de referencia a don Ceferino Nogueira Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Director general, Juan José Burgaz López.—3.346-E.

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se adjudica el transporte marítimo de 105.000 toneladas métricas \pm 10 por 100 de trigo desde puertos peninsulares a los de las provincias insulares canarias. Año 1984.

Esta Dirección General vistas las proposiciones económicas formuladas por las Empresas licitadoras al concurso convocado por el Servicio Nacional de Productos Agrarios para el transporte marítimo de 105.000 toneladas métricas \pm 10 por 100 de trigo desde puertos peninsulares a los de las provincias insulares canarias, para el año 1984, ha acordado su adjudicación a «Naviera Española Intercontinental, S. A.» el transporte de 18.000 toneladas métricas \pm 10 por 100 al precio de 1.120 pesetas/tonelada métrica, y a «Auxtramarsa» el transporte de 87.000 toneladas métricas \pm 10 por 100 al precio de 1.278 pesetas/tonelada métrica.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Director general, Juan José Burgaz López.—3.347-E.

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición e instalación en el Laboratorio Agrario del Estado en Zaragoza de 28 vitrinas de gases, específicas para salas de laboratorio con aire acondicionado.

La Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca concurso público para la adquisición e instalación de 28 vitrinas de gases en el Laboratorio Agrario del Estado en Zaragoza, por un importe de 11.830.000 pesetas.

Dicho concurso se registrará por el pliego de cláusulas administrativas, particulares, económicas y técnicas aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina todos los días laborables en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, tercera planta, de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad, autorizada por Notario, del firmante de la oferta; resguardo de depósito de la fianza provisional o aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 378 del Reglamento General de Contratación del Estado, con expresa referencia del bastanteo de poder del mandatario de la Entidad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de la provincia cuando se trate de sucursales (art. 377 del mismo texto legal), por importe de 236.000 pesetas. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además la escritura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si éste fuera sábado, la apertura se celebrará el día hábil inmediato.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—La Presidenta de la Junta, Concepción Martín Enciso.—2.104-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para la redacción de proyectos y ejecución de las obras de supresión de siete pasos a nivel en la línea Tarragona-Barcelona y Francia (términos municipales de Torredembarra, Castellet y Gelida).

Se anuncia concurso para la redacción de proyectos y ejecución de las obras de supresión de siete pasos a nivel en la línea Tarragona-Barcelona y Francia (términos municipales de Torredembarra, Castellet y Gelida).

CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. Presupuesto de contrata: 199.486.544 pesetas.
2. Exhibición de documentos: Las bases y el proyecto de este concurso están a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la sala de reprografía de las oficinas centrales de RENFE, Final avenida de Pío XII, s/n., Madrid-16.
3. Fianza provisional: 4.700.000 pesetas.
4. Clasificación de los contratistas: Deberán estar clasificados simultáneamente en:

Categorías	Grupos	Subgrupos
e	A	1,2
e	B	2,3

5. Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría Administrativa del Gabinete de Contratación de RENFE, en las señas indicadas, contra recibo acreditativo de la presen-

tación, antes de las once horas del día 13 de abril de 1984.

6. *Apertura de las proposiciones:* Será pública y tendrá lugar inmediatamente después de terminado el plazo de presentación.

7. *Documentación que deben presentar los licitadores:* La preceptiva a que se hace referencia en las bases del concurso.

El importe de la adjudicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Jefe del Gabinete de Contratación, Víctor Martínez Pombo.—4.570-C.

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva referente al suministro de mobiliario con destino a la Hemeroteca Nacional de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicado a la firma «Galerías Preciados», el suministro de mobiliario con destino a la Hemeroteca Nacional de Madrid, por un importe total de trece millones doscientas mil cuatrocientas sesenta pesetas (13.200.460).

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Mesa, Emilio Fernández Fernández (Orden de 28 de julio de 1980). 3.358-E.

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva referente al suministro de los elementos de decoración de dos salas de proyección en el nuevo edificio del Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicado a la firma «Galerías Preciados», el suministro de los elementos de decoración de dos salas de proyección en el nuevo edificio del Ministerio de Cultura, por un importe total de seis millones doscientas setenta mil cuatrocientas veintisiete pesetas (6.270.427 pesetas), que representa una baja del 21,30 por 100 sobre el presupuesto inicial.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Mesa, Emilio Fernández Fernández (Orden de 28 de julio de 1980). 3.359-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso-subasta relativo al proyecto de reforma, 2.ª fase, y remate, 1.ª fase, en el Hospital de Enfermedades del Tórax «Calde», Lugo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública, para general conocimiento la siguiente adjudicación definitiva del concurso-subasta que a continuación se relaciona:

Proyecto: Reforma, 2.ª fase, y remate, 1.ª fase, en el Hospital de Enfermedades del Tórax «Calde», Lugo.

Importe de adjudicación: Ciento diecisiete millones treinta y nueve mil trescientas dieciséis (117.039.316) pesetas.

Adjudicatario: «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Director de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1982), el Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales, Julio Romero Olavarrieta. 3.255-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Aller (Asturias) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas a Pelúgano.

1.º El Ayuntamiento de Aller convoca subasta para contratar obras de abastecimiento de aguas a Pelúgano, conforme al pliego de condiciones aprobado el 8 de marzo de 1984.

2.º *Tipo de licitación:* 11.968.482 pesetas.

3.º *Plazo de ejecución:* Cinco meses.

4.º *Crédito en plan compensación:* Canon del carbón.

5.º *Garantías:* Provisional, de 203.364 pesetas; definitiva, del 4 por 100 del precio.

6.º *Presentación de plicas:* En el Registro General, de las nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º *Apertura de plicas:* El undécimo día hábil siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Casa Consistorial.

8.º *Modelo de proposición:*

Don de años de edad, vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de lo que acredita según poder que acompaña); toma parte en la subasta de las obras de ampliación de abastecimiento de agua a Pelúgano, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número de fecha a cuyo efecto declara: a) Ofrece ejecutar las obras por el precio de (en letra y número) pesetas; b) declara conocer y acepta el proyecto técnico y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, con estricta sujeción a los cuales ejecutará las obras y dará cumplimiento a las prestaciones objeto del contrato; c) acompaña los siguientes documentos (resenar los que aporte en relación con los exigidos por la cláusula décima).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)

9.º El expediente, proyecto y pliegos están de manifiesto en la Secretaría General, pudiendo examinarse en el plazo de proposiciones. El resto de las condiciones figuran en dichos proyectos y pliegos.

Aller, 22 de marzo de 1984.—El Alcalde. 2.532-A.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso para contratar los trabajos complementarios para la formación del Catastro urbano del término municipal.

Objeto del concurso: La contratación de los trabajos complementarios para la formación del Catastro urbano del término municipal de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» podrán interponerse

reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose al aplazamiento de la licitación si resultare necesario.

Precios máximos:

Primera fase: Cartografía.—El precio unitario será de 30 pesetas por unidad urbana de la cartografía básica actualizada del parcelario 1:1.000 y 84 pesetas por unidad urbana del resto de los trabajos cartográficos.

Segunda fase: Fichero catastral físico, prenotificación del mismo y fichero catastral magnético. El precio unitario será de 1.300 pesetas por cada parcela o finca sujeta al Impuesto, incrementado en 300 pesetas por cada unidad urbana que comprenda y 300 pesetas por cada contribuyente.

Tercera fase: Expedientes pendientes, 700 pesetas por expediente resuelto.

Fianzas: La provisional, por importe de 1.054.200 pesetas, y la definitiva, con arreglo a los porcentajes máximos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo del contrato: Diez meses, a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato.

Expediente y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos de los licitadores: Los especificados en el pliego de condiciones, con especial referencia de las Empresas o grupos especializados que concursen de estar clasificados o justificación de haber solicitado su clasificación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en los grupos o actividades siguientes:

Número 5: Urbanización y vivienda.

Número 6: Economía y organización.

Número 7: Estudios y servicios técnicos.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, estado profesión vecino de con domicilio en titular del documento nacional de identidad número expedido en el día debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación, consignará: En representación de según poder bastante que acompaña) enterao del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos para contratar los trabajos complementarios para la formación del Catastro urbano del término municipal de Burgos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número el día del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichos trabajos en un periodo de tiempo total de según se detalla en el programa que se adjunta y a los precios unitarios que se expresan si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Burgos, 23 de marzo de 1984.—El Alcalde.—2.537-A.